

# BOLETIN



# OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Este periódico sale todos los días excepto los *Lunes* y siguientes a *Jueves Santo*, *Corpus Christi* y el de la *Ascensión*—Se suscribe en la *Imprenta de Francisco Sagrañes*, á 10 pesetas trimestre en esta capital y 12 pesetas 50 cénts. en los demás puntos de la Península, pagado por adelantado.—En igual forma se satisfará el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas á pago

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 3 de Febrero)

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 292

#### ELECCIONES MUNICIPALES

CIRCULAR

En vista de que los Sres. Alcaldes de los pueblos que á continuación se expresan, no han cumplimentado lo mandado por este Gobierno en circular de 17 de Enero último, inserta en el *Boletín oficial* del 18 y reproducida en el del 19 del propio mes; toda vez que no han avisado á mi autoridad de quedar enterados de la Real orden circular transcrita en la de este centro antes citada.

Resultando que los Alcaldes que se citan fueron multados con el máximun de la que les corresponde con arreglo á la escala del artículo 184 de la ley Municipal y conminados con pasar el tanto de culpa á los Tribunales, si en término de tercero día no cumplimentaban el servicio interesado; como así aparece de la circular dictada por mi Autoridad en 30 del citado Enero é inserta en el *Boletín oficial* del 31.

Considerando que el acto de desobediencia en que han incurrido

los mencionados Alcaldes, no es posible tolerarlo, por el desprestigio que naturalmente habria de recaer sobre la primera Autoridad de la provincia; he acordado en providencia de este día, declararles incurso en el recargo del 5 por 100 diario, sobre la multa impuesta, si no la hicieren efectiva tan pronto expire el plazo que para su pago se les señaló y prevenirles que si el día 8 del corriente no han dado aviso de quedar enterados de la Real orden circular antes citada, se pasará el tanto de culpa á los Tribunales, sin más aviso.

Tarragona 5 de Febrero de 1889.  
—El Gobernador, Cayetano Pineda Santa Cruz.

#### Ayuntamientos que se citan:

Albiol.	Montbrío de la
Aldover.	Marca.
Arbolí.	Morera.
Arnes.	Musara.
Ascó.	Palma.
Bisbal de Falset.	Pallaresos.
Bot.	Plá de Cabra.
Botarell.	Pobla Masaluca.
Brafim.	Querol.
Cabacés.	Rocafort Queralt.
Cambrils.	Rojals.
Ciurana.	Santa Perpétua.
Conesa.	Ulldemolins.
Febró.	Vallclara.
Forés.	Vallfogona.
Gratallops.	Vilallonga.
Irlas.	Vilella alta.
Masroig.	Vilella baja.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 292

#### DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TARRAGONA

Día 31 de Enero de 1889

AÑO ECONÓMICO DE 1888 A 1889

Balance de las operaciones de contabilidad verificadas hasta este día.

INGRESOS.	PRESUPUESTO autorizado.	OPERACIONES realizadas.	DIFERENCIAS	
			En mas Pesetas.	En menos. Pesetas.
1 Rentas.....	536'47	"	"	536'47
2 Portazgos y barcajes.....	"	"	"	"
3 Donativos, legados y mandas.....	"	"	"	"
4 Repartimiento.....	804.000'00	128.043'29	"	675.956'71
5 Instrucción pública.....	"	"	"	"
6 Beneficencia.....	11.783'33	1.088'50	"	10.694'83
7 Ingresos extraordinarios..	"	"	"	"
8 Arbitrios especiales.....	89.748'66	6.280'62	"	83.468'04
9 Empréstitos.....	"	"	"	"
10 Enajenaciones.....	"	"	"	"
11 Resultas de ejercicios cerrados. {Exist. anterior. 34.433'83 Recaudado. . . . 11.875'68}	"	66.309'51	66.309'51	"
12 Ampliación del presupuesto anterior.....	"	195.870'38	195.870'38	"
13 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"	28.500'00	28.500'00	"
14 Reintegros.....	"	230'00	230'00	"
<b>PAGOS.</b>	<b>906.068'46</b>	<b>426.322'30</b>	<b>290.909'89</b>	<b>770.656'05</b>
1 Administración provincial	76.018'33	34.613'51	"	41.404'82
2 Servicios generales.....	118.258'66	7.060'00	"	111.198'66
3 Obras obligatorias.....	180.626'90	37.632'68	"	142.994'22
4 Cargas.....	20.000'00	"	"	20.000'00
5 Instrucción pública.....	80.899'39	20.280'01	"	60.619'38
6 Beneficencia.....	247.213'20	40.770'29	"	206.442'91
7 Corrección pública.....	35.834'00	4.741'18	"	31.092'82
8 Imprevistos.....	10.000'00	2.393'39	"	7.606'61
9 Nuevos Establecimientos.	"	"	"	"
10 Carreteras.....	59.223'26	"	"	59.223'26
11 Obras diversas.....	30.000'00	"	"	30.000'00
12 Otros gastos.....	47.994'72	6.696'80	"	41.297'92
13 Resultas.....	"	18.496'24	18.496'24	"
14 Ampliación del presupuesto anterior.....	"	167.370'38	167.370'38	"
15 Movimiento de fondos ó suplementos.....	"	28.500'00	28.500'00	"
<i>Existencia en Caja.....</i>	<b>906.068'46</b>	<b>368.554'48</b>	<b>214.366'62</b>	<b>751.880'60</b>
	"	<b>57.767'82</b>	"	"
	"	<b>426.322'30</b>	"	"

Tarragona 1.º de Febrero de 1889.—El Contador de fondos provinciales, Miguel Camarero.—V.º B.º—El Presidente de la D. P., Valls.

**Edicto**

Siendo desconocido el actual domicilio del Inspector del Timbre del Estado que fué de esta provincia, D. Vicente Llopis, se le hace saber por medio de este periódico oficial que con motivo del expediente instruido por dicho señor contra D. Pedro y D. Lorenzo Mañé, vecinos de Gandesa, en 2 de Octubre de 1887, la Delegación de Hacienda ha acordado en providencia de 29 de Diciembre último, lo que sigue:

«Resultando que al girarse la visita no fué presentado á la misma el libro registro de viajeros:—Resultando que el Inspector regula á D. Pedro Mañé Salvador en 238 sellos móviles especiales de 10 céntimos, y á su hijo Lorenzo en 50, por cuya falta pide contra ellos 28 pesetas 80 céntimos de reintegro y 2.880 de multa:—Vista la Real la orden de 29 de Septiembre de 1887; esta Delegación acuerda no haber lugar á imponer penalidad á los denunciados por no llevar el libro registro de viajeros, y que se ponga en conocimiento del Sr. Gobernador civil la infracción de los reglamentos de policía.»

Todo lo cual se hace público para conocimiento de dicho Inspector ó personas que pueda interesar; advirtiéndole que contra dicho acuerdo se pueda apelar en el término de quince días ante el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda por conducto de la citada Delegación; entendiéndose que dicho plazo empezará á correr desde el mes de la inserción del presente edicto en consonancia con lo preceptuado en el art. 32 del vigente reglamento de procedimientos para las reclamaciones económico-administrativas.

Tarragona 4 de Febrero de 1889.  
—El Administrador de Impuestos y Propiedades, Salvador Ruiz.

**Rectificación**

El individuo José Brell Vaqué, hijo de Lorenzo y Francisca, fólío 20 de 1885, de la inscripción marítima de esta capital, figura en la relación inserta en el *Boletín oficial* de esta provincia, de 24 de Octubre del año último, con el apellido paterno Brull en lugar de Brell.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para su debido conocimiento.

Tarragona 31 de Enero de 1889.  
—José Hernández.

**EXTRACTO de las sesiones celebradas por el Excmo. Cuerpo municipal de la ciudad de REUS durante el mes de Noviembre de 1888.**

Día 2.—Sesión por efecto de segunda convocatoria.—Se ha resuelto que pase para dictamen á la comisión de Fomento una solicitud de D.<sup>a</sup> Teresa Girbal Lletjet pidiendo agua del comun.—Igual resolución ha recaído en vista de una solicitud de D. Rafael Codina Ballesté para que se le autorice para abrir puertas de enverjado en el muro de cerca de la finca que posee, lindante con la carretera de Alcolea y el Convento de las Religiosas Hermanitas de los Pobres.—Se ha autorizado acto seguido á D. Pedro Fonts y Llauradó para poner la pared de la fachada principal del huerto que posee en la calle Raseta Suqué á la altura de la otra pared del solicitante, que dá frente á la Estación del ferrocarril del Norte.—Seguidamente se ha concedido á D. Carlos Puig y Miret, en representación de Doña Isabel Bartomeu y Odena agua del comun para el uso doméstico de la casa que dicha señora posee en el Arrabal de Santa Ana, señalada de núm. 17.—Se ha resuelto tomar cinco billetes de la lotería que ha de celebrarse en la capital del Principado á beneficio de la Exposición Universal de la misma.—Ha resuelto asimismo el Ayuntamiento, accediendo á lo opinado por la comisión de Contabilidad otorgar una pensión de 50 pesetas mensuales por dos años, á favor del joven Julio Martí Solanes para que le sea posible seguir en Barcelona los estudios de escultura, acerca de la que ha demostrado ventajosísimas condiciones.—En atención al estado precario del Municipio, ha resuelto éste no serle posible contribuir á la restauración del templo de Santa María de Ripoll, así como tampoco por la propia causa á la erección del Monumento que ha de elevarse en Madrid á la memoria del insigne marino D. Alvaro de Bazan.—Se ha resuelto que pase para dictamen á la comisión de Instrucción pública un oficio del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad de Barcelona, transcribiendo otro del Sr. Director del Instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza de esta ciudad, referente al haber que ha de disfrutar el Profesor auxiliar, y acerca el nombramiento de suplentes de la propia clase.—Asimismo se ha resuelto que pase á la comisión de Contabilidad una circular de la Comisión ejecutora de la medalla conmemorativa del premio concedido á D. Federico Soler por la Academia Española.—El Cuerpo municipal ha quedado enterado de la Real orden de 8 de Octubre último, por la que se resuelve que los colegios militares que han de establecerse en España, lo sean en Lugo, Trugillo, Granada y Zaragoza.

za.—De conformidad con un dictamen emitido por el Sr. Asesor del Excmo. Ayuntamiento, éste ha resuelto que por los débitos que resultan á la empresa de coches fúnebres de Antolín y Massó se les apremie por lo referente á los arbitrios municipales y pago de alquileres del local que los coches ocupan y se les compele al Tribunal competente por el desaucio de dicho local.—Asimismo ha resuelto que en el término de ocho días haga efectivas D. Francisco Carbonell las cantidades que retuvo de lo que cobró por estancias del Hospital, y que no pudiendo conseguirse por la acción Administrativa los mencionados cobros, se acuda á la acción judicial, á cuyo efecto, para que dos Abogados emitan el dictamen que la ley Municipal prescribe, el Ayuntamiento ha nombrado á D. Felipe Font, uno de ellos, facultando al Sr. Alcalde para que se sirva designar al otro.—Asimismo se ha acordado que el Agente que el Ayuntamiento tiene en Tarragona para la cobranza de intereses del Municipio preste la oportuna fianza, y que designe su clase ó importe de ella la comisión de Contabilidad.—A propuesta del señor Presidente ha nombrado el Ayuntamiento Síndico suplente á D. Jaime Padró para llenar la vacante de D. Antonio Pascual, y que dicho Sr. Padró forma parte de la Comisión local de Instrucción pública.—A propuesta de D. Antonio Pascual se ha resuelto, que por el cambio de cañería que ha de hacer D. Pablo Jové, con motivo de la concesión hecha á D. Emilio Briansó de un acueducto para el acometimiento en el comunal, de otro para la conducción de las aguas de su fábrica no se le obligue al pago de nuevos derechos.—En virtud de una pregunta del Sr. Pascual, el Ayuntamiento ha quedado enterado por manifestación del Sr. Alcalde, que si la nueva empresa de coches fúnebres no satisface lo que resulte adeudar por arbitrios de dicho servicio, se procederá contra la misma, lo propio que contra la de Antolín y Massó.

Día 9.—Sesión por efecto de segunda convocatoria.—Se ha resuelto que pase para dictamen á la comisión de Fomento las solicitudes siguientes: una de D. Francisco Mercadé y Torres pidiendo agua del comun, y otras para el propio objeto, de D. José Vallcorba y Ferré, D. Luís M.<sup>a</sup> Vilar, D. José M.<sup>a</sup> Sunyer y D. José Caixés y Batlle.—Igual resolución ha recaído á otra solicitud de D. José Guasch y Giralte pidiendo se le autorice para añadir un piso más á la casa que posee sin número en la calle primera travesía del huerto del señor Subirá.—Asimismo se ha resuelto que pase á las comisiones de Instrucción y Contabilidad reunidas una petición de los alumnos del

Instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza, para que el Ayuntamiento los subvencione á fin de que puedan pasar á Barcelona á tomar parte en las fiestas escolares que han de celebrarse.—Se ha autorizado á D. Rafael Codina Ballesté, por lo que respecta al Ayuntamiento, para colocar dos puertas enverjado en la pared de cerca de la propiedad que posee, extramuros de esta ciudad, lindante con la carretera de Alcolea, sin perjuicio de remitir el expediente al Sr. Ingeniero de la provincia para que se sirva fijar las condiciones á que debe sujetarse el interesado por lo referente al paso de cuneta para entrar por dichas puertas á su referida finca.—Asimismo se ha autorizado á D.<sup>a</sup> Teresa Girbal y Lletjet para la toma de agua del comun para el abasto de su casa núm. 16, de la calle de Monterols.—Asimismo se ha otorgado gratuitamente al Convento de las Hermanitas de los pobres el agua del comun que la Sr.<sup>a</sup> Superiora ha pedido.—A propuesta de la comisión de Fomento, el Cuerpo municipal ha resuelto que se publique la oportuna subasta para la construcción y colocación de una cañería de hierro para conducir las aguas del comun á las fuentes de Hércules, Constitución, Matadero y camino de Misericordia, cuya subasta se llevará á efecto en la propia forma y condiciones que las adoptadas para la que se subastó referente á los Arrabales alto y bajo de Jesús.—Han sido aprobados acto seguido los balances de la caja municipal y la de consumos del último mes, así como la distribución de fondos del actual.

El Cuerpo municipal, en atención á las noticias recibidas de Madrid que hacen temer se resuelva la supresión de algunas Audiencias de lo criminal, y como pudiera ser que alcanzase dicha supresión á la de esta ciudad, se ha resuelto nombrar una comisión que pase á Madrid á gestionar lo conveniente, á fin de que no sea incluida la de esta ciudad en las que se acuerde suprimir: para formarla se ha designado al Sr. Presidente D. José María Borrás y al Sr. D. José Casagualda por parte del Ayuntamiento, sin perjuicio de que el Colegio de Abogados designe también un individuo para formar parte de la comisión. El Sr. Presidente ha puesto en conocimiento del Cuerpo municipal que por virtud de la diferencia que resulta, según el graduador Cartier, en el peso de los licores y espíritus, comparado con el peso por grados centesimales, se ha pedido á los señores comerciantes el abono de dicha diferencia, supuesto que ellos se obligaron á satisfacer lo que resultase del aforo de dichas especies, según el último trimestre del año próximo pasado, y que dichos señores han contestado que si fuese desechada la peti-

ción que se dirigirá al Gobierno, pidiendo no sea exigida aquella diferencia, será ocasión entonces de tratar de este asunto de lo que daba conocimiento para que el Ayuntamiento acuerde lo que juzgue conveniente. En su vista se ha acordado que se entregue á la Administración de Hacienda de la provincia la cantidad recaudada y se eleve un recurso á la Superioridad en el sentido que indican los señores comerciantes. Ultimamente se ha resuelto que la comisión de fomento se ocupe del mal estado en que se encuentran los puentes de madera sobre la línea férrea de esta ciudad á Tarragona y que en vista de los antecedentes que existen con respecto á este asunto, proponga lo que estime procedente.

Día 13.— Sesión ordinaria con mayoría.— Se ha resuelto conceder agua del común á los siguientes vecinos: D. José Caixés y Batllé, para los usos de la casa que posee con los números 11 y 13 del Arrabal de Robuster; á D. José Vallicorba y Ferré, para el abasto de su casa núm. 6 de la calle del Castillo; á D. Luis María Vilar, para los usos domésticos de la casa núm. 1 del Arrabal bajo de Jesús; á Don José María Sunyer, para el abasto de la casa núm. 36 en el Arrabal de Robuster, y á D.<sup>a</sup> Teresa Mercadé y Tarrés, para los usos de su casa núm. 7 de la calle de Barreras. Se ha autorizado acto seguido á D. José Guasch Giralt, para añadir un piso á la casa que posee sin número en la calle 1.<sup>a</sup> Travesía camino de Salou en el ex-huerto del Sr. Subirá.— Asimismo se ha autorizado á D.<sup>a</sup> Dolores y D.<sup>a</sup> Mercedes Cabot y Prius, para construir un acueducto desde la finca que poseen en la Rambla alta, para conducir á dicho edificio las aguas que ha adquirido de D. Pablo Abelló.— Se ha dado cuenta enseguida de que ha terminado el plazo para presentar las solicitudes pidiendo la plaza de visor de carnes; que las solicitudes son cinco, las cuales se han leído. El Cuerpo municipal ha resuelto que pasen á la comisión de administración para dictamen.— El Sr. D. Ricardo Guasch ha pedido que el Ayuntamiento se sirva acordar que para tratar del nombramiento del visor de carnes, lo haga el Ayuntamiento en sesión ordinaria de primera convocatoria. Discutido el asunto, ha sido desechada la proposición por ocho votos contra doce.— Ultimamente el Ayuntamiento, en vista de las noticias recibidas de Madrid, ha resuelto que la comisión nombrada para gestionar la no supresión de la Audiencia de lo criminal, suspenda su marcha hasta que se reciba contestación á un telegrama que se ha dirigido á Madrid.

Día 23.— Sesión por efecto de segunda convocatoria.— El Ayuntamiento ha recibido con verdadero sentimiento la noticia del falleci-

miento del Concejal D. Alejo Anguera, acordando que se le tributen las honras fúnebres de costumbre y que se han dispensado á los demás Sres. Concejales que han fallecido.— El Ayuntamiento ha quedado enterado de una carta del Sr. Diputado D. Gerónimo Marin en que acusa recibo de un oficio que se le ha dirigido, dándole conocimiento de que ha pasado á Madrid una comisión del Excmo. Ayuntamiento para gestionar lo conveniente á fin de que no se suprima la Audiencia de lo criminal de esta ciudad.— Con este motivo, dicho señor Diputado ofrece sus servicios al Cuerpo municipal para que la comisión consiga su pretensión.— Se ha resuelto que pasen para dictamen á la comisión de Fomento las solicitudes siguientes: una de D. Luis Quer, pidiendo que se levante el plano de urbanización de los terrenos que constituyen el huerto que posee entre el paseo de la Mata y la calle de Aleixar, para poder edificar en aquél; otra de D. Pablo Miró, pidiendo agua del común; otra de D.<sup>a</sup> Teresa Girbal, para el propio objeto, y otra de D.<sup>a</sup> Francisca Miquel Vallvé, para abrir una puerta de calle en la casa núm. 55 de la calle Laja del Carmen.— Se ha autorizado á Don Pedro Rull y Trillas, para construir una pared de cerca á una finca de su propiedad, lindante con la línea férrea del Norte, debiéndose sujetar á las condiciones que el Ingeniero de dicha línea ha fijado.— Por haber transcurrido el plazo señalado, ha resuelto el Ayuntamiento que no puede concurrir al Congreso de viticultores que ha de tener lugar en Madrid.— Se ha dado cuenta de que ha terminado el plazo de veinte días en que han estado expuestas al público varios planos de alineación de calles de esta ciudad, y en su virtud han sido aprobados los de las calles de los Jardines, San Cayetano, Gornals, Sta. Teresa, Trellets, San Pablo y San Blás, Angel de la Guarda y San Salvador.— Se ha resuelto subvencionar con 125 pesetas á los alumnos del Instituto de 2.<sup>a</sup> enseñanza que han de pasar á Barcelona para tomar parte en las fiestas escolares.— Asimismo se ha resuelto contribuir con 25 pesetas al coste de la medalla que debe entregarse á D. Federico Soler en conmemoración del premio que le ha concedido la Academia Española.

Ha resuelto no serle posible conceder el premio que la comisión le ha pedido para el certamen que ha de celebrarse en Barcelona con motivo de las fiestas escolares.— Se ha dado cuenta de un dictamen de la comisión de administración proponiendo que se nombre para visor de carnes de esta ciudad á D. Jaime Sardá Vernis, en cuya virtud, después de larga discusión y de abandonar el Salón algunos Sres. Concejales protestando de di-

cho nombramiento, ha sido nombrado el referido Sr. Sardá.

Día 30.— Sesión por efecto de segunda convocatoria.— El Sr. D. Ricardo Guasch, después de varias explicaciones y de una detenida discusión acerca de si podía darlas, ha pedido que se agregue su voto al de la minoría en el asunto referente al nombramiento de D. Jaime Sardá y Vernis para visor de carnes de esta ciudad.— Igual manifestación han hecho los señores D. José Casagualda, D. Serafin Serra y el Sr. Presidente D. José María Borrás.— Se ha resuelto, en seguida, que pasen á la comisión de Fomento para dictamen las solicitudes siguientes: Una de Don Francisco Prius y Planas para reformar la fachada de la casa que posee con el núm. 32 del Arrabal Alto de Jesús.— Otra de D.<sup>a</sup> Ursula Fábregas para disfrutar agua del común.— Otra de Don Gregorio Llonchs y Giol para rectificar las dos fachadas de la casa núm. 13 de la calle de la Estrella.— Otra de D. Bartolomé Vernis Puigibel para edificar en el sitio donde ha de prolongarse la calle de San Fernando.— Otra de D. Francisco Perpiñá referente á la urbanización del huerto de D. Fernando de Miró.— Y otra de D. Ricardo Llagostera y Roig pidiendo la devolución del depósito que constituyó para tomar parte en la subasta de la cerca y enverjado del nuevo Matadero y la indemnización de perjuicios.— Se ha resuelto que pase para dictamen á la comisión de Gobierno un recurso de Anton o Llauradó y Pamies, encargado de la limpieza de las plazas de esta ciudad, haciendo renuncia de dicho cargo.— Se ha resuelto definitivamente pensionar con 50 pesetas mensuales, por dos años, al joven Julio Martí Solanes para que curse en Barcelona los estudios de escultura.— Seguidamente ha declarado el Ayuntamiento exceptuado del servicio activo de las armas al mozo Pedro Miret Banús, concurrente al actual reemplazo.— Se ha recordado el cumplimiento de la Real orden para la formación ó rectificación de los Colegios electorales; se acordó que la comisión de Gobierno evacue dicho servicio.— Se ha concedido agua del común á D. Pablo Miró Casamitjana para el abasto de la casa núm. 8 de la plaza del Teatro.— También se ha concedido á D.<sup>a</sup> Teresa Girbal y Lletjet para los usos domésticos de la casa que posee en el Arrabal de Santa Ana con el núm. 44.— Se ha autorizado á D.<sup>a</sup> Francisca Miquel Vallvé para abrir una puerta que hoy existe figurada en la casa núm. 55 de la calle baja del Carmen.— La comisión de Gobierno ha presentado dictamen referente al expediente instruido acerca el establecimiento del sistema Inodoro para la extracción de letrinas, se ha resuelto que quede sobre la mesa hasta la pró-

xima sesión.— Se ha aprobado el expediente de subasta para la construcción y colocación de cañerías de hierro para conducir las aguas del común á las fuentes del Matadero, Constitución, Hércules y paseo de Misericordia; se ha rematado definitivamente á favor de Don José Aixelá Minguell, por el precio de 3.607 pesetas.— No habiéndose presentado licitadores para la excavación de la zanja á fin de colocar la referida cañería, se ha resuelto que se lleve á efecto dicha excavación, empleando los peones de la brigada que arreglan las calles de la ciudad.— El Sr. Alcalde Presidente ha dado cuenta del resultado de la Comisión que ha pasado á Madrid para obtener que no se suprima la Audiencia de lo Criminal de esta ciudad.— Ha manifestado que ha dejado en muy buen estado este asunto, y ha conseguido además, que se reconozca la propiedad del Ayuntamiento sobre los edificios de Salou, llamados Aduana y Capitanía del Puerto.— El Ayuntamiento ha dado un voto de gracias á la Comisión.— El señor D. Joaquín Navás ha preguntado al Sr. Presidente, si en vista del acuerdo en que se nombra visor de carnes de esta ciudad á D. Jaime Sardá y Vernis, tenía la intención de suspender dicho acuerdo, el Sr. Alcalde después de una extensa discusión y de hacer leer el acta de la sesión en que dicho señor fué destituido, ha contestado que consideraba de su deber suspender el referido acuerdo por varias razones que expuso, y entre ellas principalmente por ser dicho acuerdo contrario á los intereses generales de estos vecinos. Antes de hacer el Sr. Presidente esta declaración, abandonaron el salón los Sres. Concejales, Pascual, Borrás Cavallé, Borrás Pedret, Folch, Rius, Folguera y Sans, protestando de semejante discusión por considerarla improcedente.— Ultimamente se ha resuelto que D. José Gambús quede encargado del ramo de aguas, que el difunto Concejal D. Alejo Anguera tenía al suyo.

El precedente extracto ha sido aprobado en sesión de fecha 7 de Diciembre de 1888, de que certifico con el V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> del Sr. Alcalde constitucional.— Mariano Fons.— V.<sup>o</sup> B.<sup>o</sup> — Borrás.

*Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de FIGUEROLA en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre últimos que forma el Secretario que suscribe en cumplimiento de lo que previene el artículo 109 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.*

Día 7 de Octubre.— Se acordó la distribución de fondos importante 299-28 pesetas. No habiendo dado el resultado apetecido la recauda-

ción por consumos y municipal pertenecientes al primer trimestre del corriente ejercicio, se acordó ordenar al Recaudador vuelva á abrir la cobranza el día 15, y que los contribuyentes que en dicho día no satisfagan sus cuotas, se proceda inmediatamente contra ellos por la vía de apremio.

Día 14.—Formado por Secretaría el extracto de lo acordado en los tres meses últimos, se le prestó su aprobación y se acordó remitirle al M.ltre. Sr. Gobernador civil á los efectos que ordena el art. 109 de la ley Municipal.

Día 28.—Se acordó abrir la recaudación de las contribuciones que en el 2.º trimestre del corriente ejercicio están á cargo del Municipio los días 2 y 3 de Noviembre y de ocho á doce de la mañana.

Día 4 de Noviembre.—Se tomaron los siguientes acuerdos: Satisfacer la cantidad de 1.719'50 pesetas que se adeudan por obligaciones de 1.ª enseñanza pertenecientes al ejercicio de 1887-88 y comisionar al infrascrito Secretario para que efectue dicho ingreso, previa liquidación en la Caja de fondos provinciales de lo que los Profesores adeudan al Municipio, y remitir á la Alcaldía de Plá de Cabra las altas y bajas que han ocurrido en este año en las listas de electores para Diputados á Cortes.

Día 18.—Se acordó dar cumplimiento á lo que preceptua el capítulo 3.º art. 2.º de la ley Municipal vigente y satisfacer á los empleados del Municipio sus haberes pertenecientes al segundo trimestre del corriente ejercicio.

Día 25.—Se acordó conceder permiso al Sr. Presidente para que se ausente de la población por ocho días, encargándose de la Alcaldía el primer Concejal D. Juan Garriga y Ferré y convocar á la Junta de asociados para el domingo próximo y á las diez de la mañana, con el objeto de acordar los medios más aceptables para la recomposición del camino que une á esta población con la de Cabra.

Día 16 de Diciembre.—Se acordó asistir en Corporación el día 18 de este mes á los oficios religiosos que se celebrarán en la Santa Iglesia parroquial con motivo de la festividad de nuestra excelsa patrona la Virgen de la Esperanza.

Día 30.—Se tomaron los siguientes acuerdos: Autorizar á D. Ricardo Cabré para que recoja del Instituto Geográfico y Estadístico de esta provincia, los documentos aprobados pertenecientes al censo de población formado en 31 de Diciembre último. Dar cumplimiento á lo dispuesto en el capítulo 4.º de la ley de Reemplazos de 11 de Julio de 1885: al art. 25 de la ley Electoral para Senadores de 8 de Febrero de 1877, y que se proceda por Secretaría á verificar las liquidaciones del presupuesto de 1887-88 que terminan en 31 de este

mes para la formación del presupuesto adicional que se ha de refundir en el del presente ejercicio y de las cuentas correspondientes al ejercicio en ampliación.

El precedente extracto ha sido leído y aprobado en sesión pública del día de hoy de que yo el Secretario certifico.

Figuerola 13 de Enero de 1889.—Juan Izquierdo, Secretario.—Visto Bueno.—El Alcalde, Antonio Tapiol.

Núm. 296

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Capafons

Se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento por renuncia del que la desempeñaba con el sueldo anual de 625 pesetas, los que desean obtenerla presentarán solicitud en el término de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio.

Capafons 1.º de Febrero de 1889.—El Alcalde, Antonio Cortés.

Núm. 297

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Pasanant

Debiendo procederse al apéndice al amillaramiento para la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería de este distrito municipal para el año económico de 1889 á 90, se invita á los contribuyentes así vecinos como forasteros que hayan sufrido alteración en su riqueza se presenten en la Secretaría del Ayuntamiento por todo el entrante Febrero con relación jurada y documentos que la justifiquen; advirtiéndoles que espirado dicho mes no se admitirá ninguna.

Ruego á los Sres. Alcaldes de las localidades donde residan terratenientes de éste dispongan se haga público por los medios de costumbre.

Pasanant 29 de Enero de 1889.—El Alcalde, Pedro Bacardí.

Núm. 298

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Forés

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo ejercicio económico de 1889 á 90, se previene á todos los contribuyentes de este término municipal que hayan sufrido alteración en su riqueza se presenten por todo el mes de Febrero en la Secretaría de este Ayuntamiento para efectuar el correspondiente traspaso acompañando los documentos que acrediten debidamente dicha alteración.

Ruego á los Sres. Alcaldes de Sarreal, Rocafort de Querall, Solivella y Pasanant lo hagan público en sus respectivas localidades para que llegue á conocimiento de las personas á quienes pueda interesarles.

Forés 27 de Enero de 1889.—El Alcalde, Miguel Gasol.

Núm. 299

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Bonastre

Debiendo procederse á la formación del apéndice al amillaramiento de la riqueza rústica, urbana y pecuaria de este término municipal que ha de servir de base á la derrama individual de la contribución territorial para el próximo ejercicio económico de 1889 á 90, se concede un plazo de treinta días á los vecinos y terratenientes para que presenten en la Secretaría del Ayuntamiento los títulos correspondientes debidamente legalizados y que acrediten las traslaciones de dominio; advirtiéndoles que después de transcurrido dicho plazo no será atendida ninguna reclamación.

Ruego á los Alcaldes de los pueblos donde residen terratenientes lo hagan público para conocimiento de los interesados,

Bonastre 27 de Enero de 1889.—El Alcalde interino, Juan Mercader Jane.—P. A. de la J.—Juan Targa Secretario.

Núm. 300

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Renau

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial de este pueblo á la formación del apéndice al amillaramiento para el próximo año económico de 1889 á 90, se avisa á los contribuyentes que hayan sufrido alteración en sus riquezas rústica, urbana y pecuaria se presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento por todo el mes de Febrero venidero con los documentos justificativos; pues pasado dicho tiempo no se admitirá ninguna reclamación.

Ruego á los Sres. Alcaldes de los pueblos donde haya terratenientes de esta localidad lo hagan público para que llegue á conocimiento de los interesados.

Renau 27 de Enero de 1889.—El Alcalde, Pablo Armengol.

Núm. 301

ALCALDIA CONSTITUCIONAL  
de Torre de Fontaubella

Debiendo procederse por el Ayuntamiento y Junta pericial á la formación del apéndice al amillaramiento para el año económico de 1889-90, comprensivo á la riqueza de inmuebles, cultivo y ganadería, se participa á los contribuyentes de este distrito municipal que hayan sufrido alteración alguna de sus riquezas, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento, las correspondientes declaraciones con los títulos justificativos de dicha alteración por todo el mes de Febrero próximo; advirtiéndoles que no se admitirá reclamación alguna finido dicho plazo.

Torre de Fontaubella 25 de Enero de 1889.—El Alcalde, Pedro Sancho.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Núm. 302

Don Manuel de Lazada Larruga,  
Presidente de la Audiencia de lo criminal de Lérida.

Por la presente requisitoria se cita y llama á Don Juan Martí Tarrats, natural de Barcelona, cuya última vecindad ha sido Balaguer, ignorándose su actual paradero, casado, abogado, de veinte y nueve años de edad y de las señas siguientes: estatura regular, grueso, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, nariz aguileña, boca regular, usa patillas y bigote, y viste de caballero, quien no fué encontrado en su domicilio al ir á citarle para el acto del juicio oral en la querrela que se le sigue por injurias, para que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal; apercibido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que hubiere lugar.

Al propio tiempo encargo á las Autoridades civiles y militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura del referido procesado y le conduzcan, caso de ser habido, á las cárceles de esta ciudad, á disposición de esta Audiencia.

Lérida veinte y nueve de Enero de mil ochocientos ochenta y nueve.—Manuel de Lazada.—P. O. del T., Joaquín Puyó, Secretario.

SOCIEDAD TARRACONENSE

PARA EL ALUMBRADO POR GAS

De conformidad con lo prevenido en los artículos 14 y 15 de los Estatutos de esta Sociedad, la Junta directiva de la misma ha acordado convocar la general ordinaria de señores accionistas para el sábado 16 de Febrero próximo, á las doce del día, en el local de la fábrica de gas de esta ciudad.

Si por no reunirse el número de accionistas que previene el párrafo 1.º del art. 20 de los Estatutos no pudiese celebrarse en dicho día la Junta general, se celebrará en el siguiente domingo día 17, á la hora y en el local prefijados, conforme lo dispone el párrafo 2.º del aludido artículo.

Los señores socios con derecho de asistencia á la Junta general anunciada, deberán depositar sus acciones en la caja de esta administración con la anticipación prevenida en el art. 16 de los Estatutos.

Tarragona 5 de Febrero de 1889.—Por la Sociedad por el alumbrado por gas, el Administrador, P. Martí y Ferré.—P. A. de la J. D., Agustín Musté, Secretario